



ALTUM

Faithful Investing

Información sobre la consideración de
incidencias adversas en materia de
riesgos de sostenibilidad

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (“reglamento de divulgación”) a continuación se indica el posicionamiento de Altum Faithful Investing EAF, S.L. en relación con las principales incidencias adversas en materia de sostenibilidad.

Por principales incidencias adversas deben entenderse aquellas incidencias del asesoramiento y las decisiones de inversión que tengan efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad (ASG), es decir, cuestiones medioambientales y sociales, así como relativas al gobierno interno de las compañías.

Altum Faithful Investing EAF, S.L. no considera los impactos adversos en materia de sostenibilidad tal y como los define actualmente la normativa debido a la falta de datos claros, fiables y estructurados por parte de las compañías sobre las que versan sus recomendaciones de inversión. Estos factores se refieren a los criterios ASG – medioambientales, sociales y de buen gobierno. Consideramos que, actualmente, no hay suficiente madurez sobre este asunto para poder considerar estos factores de forma coherente más allá de la integración de los riesgos de sostenibilidad que se explican en la Política de integración de riesgos de sostenibilidad. Entendemos que los impactos adversos en materia de sostenibilidad están en proceso de revisión y desarrollo por parte del regulador, por lo que seguiremos atentamente su evolución para que, una vez sean claros y fiables, evaluar su consideración.